

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)

Pagos transfronterizos en la Unión Monetaria

El volumen de pagos transfronterizos aumenta constantemente a medida que avanza la realización del mercado interior y el avance hacia la UEM conduce a un incremento de los intercambios y circulación de personas.

Hay que hacer una diferencia entre los pagos transfronterizos de gran importe y los de pequeño importe.

Los de gran importe son aquellos que responden a liquidaciones y compensaciones entre entidades financieras como resultado de su actividad en los mercados financieros y los pagos por orden de terceros asociados a las grandes empresas y multinacionales.

El sistema TARGET (sistema de liquidación bruta en tiempo real) posibilita el desarrollo y ejecución de la política monetaria única por el Banco Central Europeo. El sistema TARGET está diseñado para agilizar la liquidación de los pagos transfronterizos entre los bancos centrales aunque también podrá utilizarse para grandes pagos.

Con este sistema, la liquidación de pagos se hará en términos brutos y en tiempo real, es decir, la orden de pago sólo se transmitirá si existen fondos o crédito con garantía en la cuenta del ordenante, y se abonará en la cuenta del beneficiario tan pronto como se reciba la orden de



Las transferencias y los pagos con tarjeta se verán beneficiados a medio y corto plazo.

pago, con lo cual el crédito y el débito se realizarán con pocos minutos de diferencia, y con ello, los plazos de ejecución de los pagos transfronterizos en la zona EURO se verán notablemente reducidos acercándose a los de los pagos domésticos.

Los pagos de pequeño importe se corresponden

con los pagos de menor cuantía originados por individuos y pymes. Aunque en valor monetario tienen menor peso, son más numerosas en cuantía.

Entre los instrumentos de pago más utilizados se encuentran: transferencia; adeudos domiciliarios, muy utilizados domésticamente, pero sólo son utili-

zados masivamente por algún colectivo como el cobro de exportaciones de frutas y verduras que se venden en consignación; cheques de viaje, que últimamente vienen siendo sustituidos por las tarjetas de crédito; pago a través de Internet y comercio electrónico.

Uno de los objetivos de

la Comisión Europea es que los pagos transfronterizos se pueden realizar de forma tan eficiente, rápida y económica para los usuarios como lo son los pagos domésticos en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea. Entre los requisitos sobre las transferencias transfronterizas que

las entidades de la Unión Europea tienen que cumplir los siguientes requisitos:

-No se podrán cobrar dobles comisiones por un mismo pago -tanto en origen como en destino- siendo recomendable hacerlo en origen.

- El tiempo máximo para realizar el pago desde la cuenta del ordenante a la del beneficiario debe ser de seis días.

-Se deberá informar previamente al cliente del tiempo de ejecución del pago, de las comisiones a aplicar, de la fecha valor, de los procedimientos de reclamación a su disposición y del tipo de cambio de referencia a usar.

El empleo de medios de pago va a sufrir una importante variación con la llegada del EURO.

Los cheques de viaje y bancarios que hoy en día tienen una importancia innegable, serán un instrumento innegable, serán un instrumento que con la llegada de la moneda única verá bastante reducido su uso.

Las transferencias y los pagos con tarjeta se verán beneficiados a medio y corto plazo.

Los pagos basados en las nuevas tecnologías, como monederos electrónicos y los micropagos o transferencias de fondos entre usuarios en Internet son, a medio y largo plazo, los posibles ganadores con la llegada de la UME.

De los 23 billones en préstamos, un 60% está referenciado al Euribor

REDACCIÓN
C-LM

Hay decenas de billones de pesetas en créditos referenciados al Euribor. Sólo en préstamos hipotecarios hay un saldo vivo de 23 billones de pesetas, en los que más de un 60% están referenciados al Euribor.

La política monetaria única llevará a un sólo tipo de interés a corto plazo por

lo que el Mibor, Libor, etc., podrían sustituirse por una única referencia: el Euribor: La Federación Europea de Banca (FEC) y la Asociación Internacional de Cambistas, alcanzaron en el verano de 1997 un acuerdo para elaborar un nuevo índice de referencia para el mercado interbancario en la zona Euro, que se llamará Euribor.

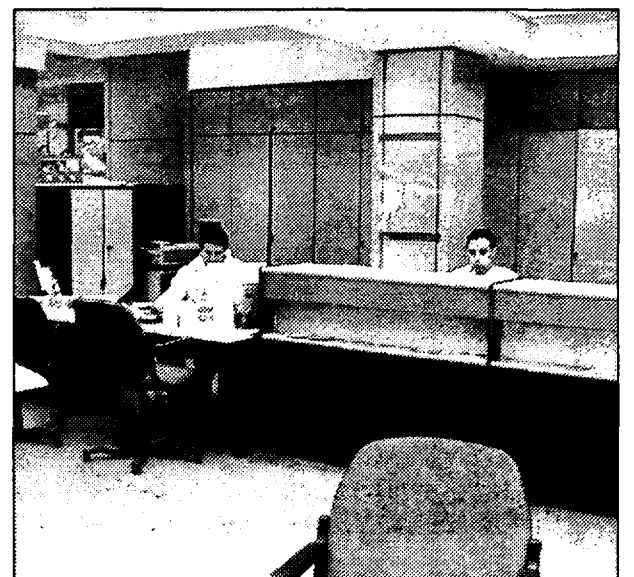
Para calcular el índice

se creará un panel de bancos en el que participarán un máximo de 58 bancos europeos, además de seis bancos externos a la UME (tres de EE.UU. dos suizos y uno japonés).

Se ha elaborado un código de conducta que adoptarán los bancos participantes en el panel, y finalmente se ha decidido que el resultado de las operaciones se publicará como

Euribor por la agencia Bridge Telerate.

El Euribor está llamado a sustituir a las referencias internacionales, particularmente las referencias nacionales de los Estados miembros de la zona Euro, de hecho, así ha sido en la mayoría de los países de la UME a este respecto, España seguirá publicando un índice de referencia equivalente al Mibor.



El Mibor lo referencian más de 58 bancos.